

DISTRITO ESCOLAR METROPOLITANO DE CLEVELAND

OPCIÓN DE TRASLADO A OTRA ESCUELA

Bajo el Acta ‘Que Ningún Niño Se Quede Atrás’

El Acta Que Ningún Niño Se Quede Atrás es una reforma educativa que el Congreso de los Estados Unidos pasó y fue firmada como ley en enero de 2002. Que Ningún Niño Se Quede Atrás realza dramáticamente el papel del gobierno federal en cuanto a la educación de estudiantes en los grados K-12 se refiere, enfocándose en aumentar esfuerzos en el logro académico de los estudiantes, la calidad del maestro, y la contabilidad en los resultados.

La Opción Escolar Pública (Traslado): Ofrece a los estudiantes la opción de cambiar su escuela actual por una escuela pública en el Distrito que no haya sido identificada como que necesita mejora escolar:

- **Los estudiantes que están asisitiendo a escuelas que no han podido lograr los estándares impuestos por el estado por lo menos durante dos años consecutivos son elegibles para recibir Opción Escolar.**
- **Los padres de dichos estudiantes recibirán por correo una Carta de Notificación indicándole que tienen derecho a una Opción Escolar.**
- **Todos los niños que están asistiendo a Escuelas en Proceso de Mejora Escolar son elegibles, pero, El Acta Que Ningún Niño Se Quede Atrás requiere que se le de prioridad a aquellos estudiantes de bajo promedio en los exámenes del estado.**
- **Se le proveerá transportación a estudiantes elegibles como lo determine la política del Distrito, mientras su escuela de origen se mantenga bajo vigilancia de Mejora Escolar.**
- **El Acta Que Ningún Niño Se Quede Atrás no permite que estudiantes tengan soliciten los Servicios de Educación Suplemental (Tutoría Gratis) y Opción Escolar (Traslado). Sus padres tendrán que hacerlo por ellos.**